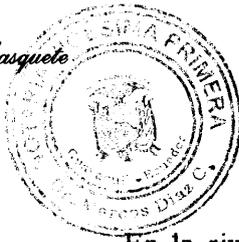




NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE  
REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA CELBURG S. A.—  
(CUANTIA : INDETERMINADA).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de  
Mayo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ  
CASQUETE, Abogado y Notario Público Vigésimo Primero  
del cantón Guayaquil, comparece la Señora LUZ MARIA  
PESANTES FAJARDO, de estado civil divorciada, de  
profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la  
compañía CELBURG S. A. "EN LIQUIDACIÓN", en su  
calidad de PRESIDENTA, en funciones prorrogadas,  
conforme lo acredita con la vigencia de su nombramiento  
emitido por la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil,  
cuya copia se agrega al final de esta escritura como documento  
habilitante; quien además interviene con la debida autorización  
de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
dicha empresa según consta del Acta cuya copia certificada me  
se exhibe y se insertará a esta matriz. La compareciente es mayor  
de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,  
capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme  
presentado sus respectivos documentos de identificación de  
conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de  
esta escritura pública a la que procede con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras  
Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una

1 que contenga la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
2 CELBURG S. A. "EN LIQUIDACION", que se celebra de  
3 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:  
4 CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al  
5 otorgamiento de este instrumento pública la Señora LUZ  
6 MARIA PESANTES FAJARDO en su calidad de  
7 PRESIDENTA en funciones prorrogadas y por tanto  
8 representante legal de la compañía CELBURG S. A. "EN  
9 LIQUIDACION", conforme lo acredita con la vigencia de su  
10 nombramiento emitido por la Registradora Mercantil del cantón  
11 Guayaquil, cuya copia se agrega al final de esta escritura pública  
12 como documento habilitante, quien actúa debidamente  
13 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
14 Accionistas celebrada el siete de Mayo del año dos mil ocho,  
15 cuya copia certificada del acta se agrega como documento  
16 habilitante a esta escritura pública para hacer las declaraciones  
17 que constan más adelante. CLAUSULA SEGUNDA.-  
18 ANTECEDENTES.- A) La Compañia CELBURG S. A. "EN  
19 LIQUIDACION" de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio  
20 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura  
21 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
22 Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el ocho  
23 de marzo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del  
24 Cantón Guayaquil, el veintidós de marzo del año dos. B)  
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
26 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo  
27 González, el treinta de abril del año dos mil dos e inscrita en el  
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Dida Casquero

NOTARIO

1 Septiembre del año dos mil dos, la compañía procedió a la  
2 conversión expresa de su capital y del valor nominal de las  
3 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,  
4 elevó el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un  
5 dólar de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente  
6 su estatuto social. C) Mediante Resolución número seis cinco  
7 ocho tres (6583), emitida por la Superintendencia de Compañías  
8 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, por  
9 intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
10 declaró entre otras, disuelta la compañía CELBURG S. A., la  
11 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
12 Guayaquil el trece de Noviembre del año dos mil siete con el  
13 número veinticinco mil cuatrocientos treinta. D) La Junta  
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
15 siete de Mayo del año dos mil ocho, tomó por unanimidad las  
16 siguientes resoluciones: UNO.- Reactivar la compañía en virtud  
17 de la Resolución número seis cinco ocho tres (6583) emitida por  
18 la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de  
19 Septiembre del año dos mil seis, por intermedio del Intendente  
20 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que declaró entre otras,  
21 disuelta la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro  
22 Mercantil del cantón Guayaquil el trece de Noviembre del año  
23 dos mil siete. CLAUSULA TERCERA:  
24 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la  
25 Señora LUZ MARIA PESANTES FAJARDO, en su calidad  
26 de PRESIDENTA en funciones prorrogadas, y por tanto  
27 representante legal de la compañía CELBURG S. A. "EN  
28 LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
2 siete de Mayo del año dos mil ocho. **DECLARA BAJO**  
3 **JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se reactiva la  
4 compañía en virtud de la Resolución número seis cinco ocho  
5 tres (6583) emitida por la Superintendencia de Compañías de  
6 fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, por  
7 intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
8 que declaró entre otras, disuelta la compañía, la misma que fue  
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de  
10 Noviembre del año dos mil siete, por convenir a sus  
11 intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones  
12 exigidos por el ente controlador y haber superado las causales  
13 que motivaron dicha declaración. **CLAUSULA CUARTA.-**  
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** La  
15 Señora **LUZ MARIA PESANTES FAJARDO** en su calidad  
16 de **PRESIDENTA** en funciones prorrogadas, y por tanto  
17 representante legal de la compañía **CELBURG S. A. "EN**  
18 **LIQUIDACIÓN"** **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su  
19 representada a la presente fecha no es contratista de obra pública  
20 del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue Usted  
21 señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten  
22 la eficacia y validez de este instrumento público. Deje  
23 constancia que autorizo a los abogados **Sonnia Ramírez Estrella**  
24 y/o **Roberto Villagrán Salazar** para que realicen todas las  
25 diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento,  
26 aprobación e inscripción del presente instrumento público en el  
27 **Registro Mercantil** correspondiente. Firma ilegible **Sonnia**  
28 **Ramírez Estrella**, matricula diez mil trescientos diecinueve.

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELBURG S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil ocho, a las diez horas, en el local ubicado a la altura del Km. 2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CELBURG S. A. "EN LIQUIDACION", con la comparecencia de sus actuales accionistas: 1) **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO**, debidamente representada por su Rector, **Doctor Carlos Ortega Maldonado**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agregó al expedientillo de esta Junta, propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una**, con derecho a igual número de votos, y, 2) **CARACIOLO S. A. "En liquidación"** debidamente representada por la señora **LUZ MARIA PESANTES FAJARDO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la vigencia de su nombramiento emitido por la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil, cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, con derecho a igual número de votos, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la Sra. Luz María Pesantes Fajardo en su calidad de Presidenta en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la vigencia de su

nombramiento emitido por la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil, cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta; y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el Dr. Carlos Ortega Maldonado, quien a solicitud de los presentes es designado para tal cargo y quien ha aceptado ejercerlo. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario Ad-hoc de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas elaboró la lista con la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. La Presidenta constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declaró formalmente instalada la Sesión y acuerda que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. UNO.- Sobre la conveniencia de autorizar la reactivación de la compañía en virtud de la declaratoria de disolución dictada por la Superintendencia de Compañías; y, DOS: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERO: Reactivar la compañía CELBURG S. A. "EN LIQUIDACION" como consecuencia de la Resolución número 6583 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que declaró entre otras, disuelta la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de noviembre del año dos mil siete, por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha declaratoria. SEGUNDO: Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que suscriban la correspondiente escritura pública de reactivación; y, realicen todos

los trámites necesarios para obtener la aprobación y legalización de la reactivación de la compañía. Igualmente se autoriza a los Abogados Sonia Ramirez Estrella y Roberto Villagrán Salazar para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada, fue leída de principio a fin a los presentes, quienes por unanimidad la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad en un solo acto. De todo lo cual damos fe. F) p. Universidad Particular de Especialidades Espiritu Santo, accionista, Dr. Carlos Ortega Maldonado, Rector; F) p. Caraciolo S.A. "En liquidación", accionista, Sra. Luz María Pesantes Fajardo, Gerente General; F) Sra. Luz María Pesantes Fajardo, Presidenta de la Junta, F) Dr. Carlos Ortega Maldonado, Secretario Ad-hoc de la Junta. **CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el Libro Social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.**


**DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELBURG S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASES</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
p. UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO Dr. Carlos Ortega Maldonado Rector	799	US\$1,00	ordinarias y nominativas	799
p. CARACIOLO S.A. "En liquidación" Luz Maria Pesantes Fajardo Gerente General	1	US\$1,00	ordinarias y nominativas	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>			<b>800</b>

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**

  
**DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Noviembre 18 de 2002

**SEÑORITA  
LUZ MARIA PESANTES FAJARDO  
Ciudad.-**

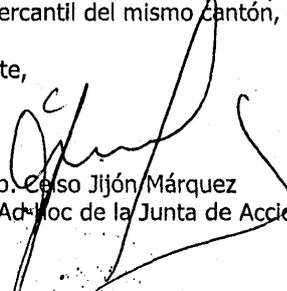
De mis consideraciones:

La presente es para informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CELBURG S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirla por unanimidad, **PRESIDENTA** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO años, en reemplazo del Ab. Alvaro Suárez Delgado, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de agosto de 2002.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

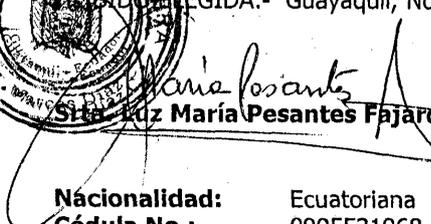
La compañía CELBURG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 08 de marzo de 2000, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de marzo de 2000.

Atentamente,

  
Ab. Celso Jijón Márquez  
Secretario Ad Hoc de la Junta de Accionistas



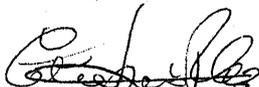
EN CARGO DE **PRESIDENTA** DE LA COMPAÑÍA **CELBURG S.A.** PARA EL CUAL  
FUE ELEGIDA.- Guayaquil, Noviembre 19 de 2002.

  
**Sra. Luz María Pesantes Fajardo**

**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Cédula No.:** 0905531968  
**Domicilio:** Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTA**, de la Compañía **CELBURG S.A.** a favor de **LUZ MARIA PESANTES FAJARDO**, de fojas **155.315 a 155.317**, Registro Mercantil número **23.423**, Repertorio número **36.159**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se toma nota de este Nombramiento a foja **109.069**, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 37872  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: 





# 6433

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA  
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

*\*Certificación de nombramiento a favor de Sra. LUZ MARIA PESANTES FAJARDO*

Nombre de la Compañía: **CELBURG S.A.**

Cargo: **PRESIDENTA**

Nombre: **LUZ MARIA PESANTES FAJARDO**

Fecha de Otorgamiento: **18 de Noviembre del 2002**

Fecha de inscripción: **6 de Diciembre del 2002**

Periodo: **5 AÑOS**

*Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.*

*Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 8 de Mayo del 2008*

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 9 de Mayo del 2008.*

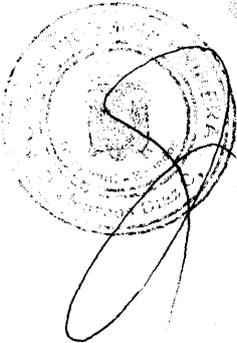
*Ab. TATIANA GARCIA PLAZA*  
**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**  
**DELEGADA**



Ref.: 16692-M-00/155315-M-02  
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**





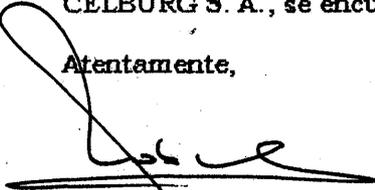
ESTUDIO JURIDICO  
VILLAGRAN  
SALAZAR  
S.A.

Baquerizo Moreno 810 y Junín,  
Mazzenita - Telefax: 2589066  
2589348 - 0-20 a 11  
rvillagrán@easynet.net.ec  
Guayaquil-Ecuador

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

Sírvase otorgarme un certificado en el cual conste si el nombramiento otorgado a la Sra. Luz María Pesantes Fajardo, de fecha 18 de mayo de 2002, inscrito el 6 de diciembre de 2002, por parte de la compañía CELBURG S. A., se encuentra vigente.-

Atentamente,



Abg. Roberto Villagrán Salazar  
Reg. 8221



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

Colegio de Abogados del Guayas". HASTA AQUI LA

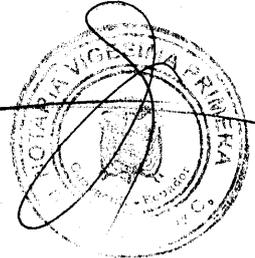
2 MINUTA.- En consecuencia la otorgante se afirmó en el  
3 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
4 Escritura Pública para que surta los efectos legales  
5 correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de  
6 Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el  
7 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
8 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el  
9 Notario. DOY FE.

10  
11 *Marie Pesantes*  
12 ~~LEZ MARIA PESANTES FAJARDO~~  
13 PRESIDENTA  
14 C.C. No. 0905531968  
15 C.V. No. 050-0009  
16 p. CELBURG S.A.  
17 RUC No. 0992110473001

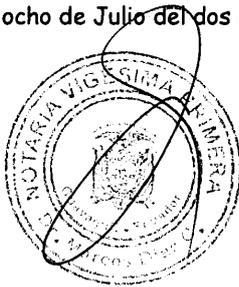
*[Handwritten signature]*

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
23 que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

24  
25 *[Handwritten signature]*  
26 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
27 Notario Vigésimo Primero  
28 Cantón Guayaquil



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0004062, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de julio del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CELBURG S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Mayo del 2008.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil ocho.-



  
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón: Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.505  
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0004062, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 3 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CELBURG S.A.**, de fojas 85.973 a 85.988, Registro Mercantil número 15.178. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 36505



19/23

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CELBURG S.A.**, DE FECHA **8 DE MARZO DEL 2000**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-IJ-0004062**, APROBADA POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2008 POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CELBURG S.A. "en liquidación"**.- ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO TITULAR VIGESIMO PRIMERO DE ESTE CANTON.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL